



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento
CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL REMEDIO

TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA

SOLICITANTE 1								
APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE		DNI/NIE/CIF		
SOLICITANTE 2								
APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE		DNI/NIE/CIF		
SOLICITANTE 3								
APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE		DNI/NIE/CIF		
SOLICITANTE 4								
APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE		DNI/NIE/CIF		
SOLICITANTE 5								
APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE		DNI/NIE/CIF		
SOLICITANTE 6								
APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE		DNI/NIE/CIF		
REPRESENTANTE								
APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE		DNI/NIE/CIF		
DATOS PARA ENVÍO DE NOTIFICACIONES								
<input type="checkbox"/> Persona solicitante	<input type="checkbox"/> Representante	Calle /Avda. etc.:				Núm.:	Escl.	Piso
C.P.	Población	Municipio	Provincia	Telf.1	Telf.2			
Deseo recibir la comunicación-notificación por/en		<input type="checkbox"/> Correo postal	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica	Correo electrónico:				
SOLICITA LA TRANSMISIÓN DE DERECHO FUNERARIO POR CAUSA DE MUERTE SOBRE:								
<input type="checkbox"/> Nicho núm.:	Grupo:	Andana:	<input type="checkbox"/> Columbario núm.:	Grupo:	Andana:			
<input type="checkbox"/> Fosa:	Cuadro	Fila:	Número:	<input type="checkbox"/> Panteón núm.:	Calle:			
Del titular D./D ^{ña} .:				<input type="checkbox"/> Heredero testamentario	<input type="checkbox"/> Heredero no testamentario (abintestato)			
DOCUMENTACIÓN APORTADA								
<input type="checkbox"/> DNI de la/s persona/s solicitante/s (fotocopia)	<input type="checkbox"/> Certificado de defunción del titular de la sepultura	<input type="checkbox"/> Copia del testamento	<input type="checkbox"/> Adjudicación de herencia					
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación, cuando el/la representante actúe en nombre del/a interesado/a	<input type="checkbox"/> Copia de la declaración de heredero abintestato ¹							
<input type="checkbox"/> Justificante de pago de tasas	<input type="checkbox"/> Título del derecho funerario (preferible pero no indispensable)	<input type="checkbox"/> Copia del certificado de últimas voluntades	<input type="checkbox"/> Declaración responsable					
FECHA Y FIRMA								
En Alicante, a de de								
Firmado:								

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE, núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <https://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>.

1 Si no otorgó testamento, o en su defecto, Declaración Responsable de los Herederos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento
CEMENTERIO MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DEL REMEDIO

TRANSMISIÓN *MORTIS CAUSA*

INSTRUCCIONES

La transmisión *mortis causa* del derecho funerario se rige por las normas establecidas en el Código Civil para sucesiones, considerándose beneficiarios a quien corresponda por sucesión testada o intestada.

A la muerte de un titular del derecho funerario, los herederos testamentarios o aquellos a los que corresponda la herencia *ab intestato*, podrán traspasarlo a favor propio.

Cómo realizar el trámite de transmisión *mortis causa* del derecho funerario:

- ✓ Compareciendo ante cualquiera de las [Oficinas de Atención Ciudadana \(OAC\)](#), (cuyas ubicaciones encontrará en el apartado “formas de presentación”, en la página de trámites), **solicitando cita previa**, presentando el formulario oportuno y los restantes documentos justificativos que se solicitan en cada caso.

Quién puede solicitarlo:

- ✓ La persona sucesora o las que tengan derechos legítimos y directos sobre el derecho funerario.

Qué documentación se debe aportar:

- ✓ [Solicitud de Transmisión Mortis Causa](#) debidamente cumplimentada y firmada.
- ✓ Solicitud de la Transmisión Mortis Causa debidamente cumplimentada y firmada.
- ✓ Copia de D.N.I o N.I.F. del solicitante o solicitantes.
- ✓ Acreditación de la representatividad, en su caso.
- ✓ Copia del Título de concesión del derecho funerario cuya transmisión se solicita.
- ✓ Justificante del pago de la tasa que corresponda, que le será facilitado en la oficina del Cementerio Municipal.
- ✓ Si hay testamento:
 - ✓ Copia de la adjudicación de herencia o copia del testamento
 - ✓ Si se presenta testamento, es necesario también:
 - ✓ Copia del certificado de últimas voluntades y
 - ✓ Copia del certificado de defunción.
- ✓ Si no hay testamento:
 - ✓ Declaración de herederos *ab intestato* o declaración responsable de manifestación de ser herederos legales.
 - ✓ Copia del certificado de defunción.
 - ✓ En caso de presentar declaración responsable, es también necesario presentar copia del certificado de últimas voluntades.

Qué normativa es aplicable:

- ✓ [Ordenanza reguladora del cementerio municipal de Nuestra Señora del Remedio](#) (Alicante), texto aprobado, inicialmente, por el Pleno de 30 de abril de 2021, de cuya elevación a definitivo se dio cuenta al Pleno de 29 de julio de 2021, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 145, de 3 de agosto de 2021.
- ✓ [Ordenanza para la exacción de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal](#), texto aprobado, inicialmente, por el Pleno de 29 de octubre de 2015, de cuya elevación a definitivo se dio cuenta al Pleno de 28 de enero de 2016, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243, de 21 de diciembre de 2015.